

Expediente n.º: 114/2021
Acuerdo Junta de Gobierno Local 1-03-21
Procedimiento: Procedimiento Genérico
Fecha de iniciación: 19/01/2021

CERTIFICADO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/5	La Junta de Gobierno Local

DOÑA MARÍA NIEVES ELVIRA PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SIETE.- ASUNTOS URGENTES

7.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES Y DE LA CONVOCATORIA del XVIII CIRCUITO DE ARTE JOVEN 2021 (EXPTE. 114/2021)

La Junta de Gobierno Local somete a votación la urgencia de este punto quedando aprobada por **unanimidad** de los miembros asistentes, incluyéndose en el orden del día

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Cultura de fecha 1 de marzo de 2021, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Dando continuidad a la actividad que se ha venido desarrollando en años anteriores, desde las Concejalías de Cultura y Juventud, se propone seguir formando parte de la **XVIII EDICIÓN DEL CERTAMEN LOCAL Y CIRCUITO COMARCAL DE ARTE JOVEN** de la zona Noroeste de Madrid en el que se combinan objetivos de ambas concejalías.

Esta actividad consiste en la convocatoria pública de un Certamen Local en el que se conceden premios y se seleccionan obras para integrar una exposición conjunta de todos los municipios participantes en un Circuito Comarcal, tal como se explica en el informe técnico incluido en el expediente.

Los PREMIOS recogidos en las bases de convocatoria, ascienden a un total de 700,00 euros:

- **Premio Mejor Obra presentada en el municipio de Hoyo de Manzanares**, 250 €.
- **Premio Mejor Obra artista local**, 150 €.
- **Premio Tercera Obra seleccionada de 100€**
- **Premio Junior** de 100 € en material artístico para jóvenes de 14 a 17 años.



- **Premio Especial** de 100 € en material artístico destinado a jóvenes con diversidad funcional, siempre que sean de Hoyo de Manzanares, o se encuentren vinculados a entidades que trabajan en el municipio.

Consta en el expediente informe jurídico de secretaría nº 2020-2021, de 26 de febrero de 2021, favorable a la tramitación.

Consta en el expediente informe de intervención nº 2021-0095, de 26 de febrero de 2021, favorable a la tramitación

Consta en el expediente documento contable de retención de crédito nº 220210001013, por importe de 700,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 330.48000

Teniendo que la Junta de Gobierno Local, por delegación mediante Decreto 2019-0888 de 26 de junio de 2019, la competencia en materia de subvenciones, ayudas y de colaboración con asociaciones o entidades vecinales, culturales, deportivas, ONGS y cualquiera otras instituciones privadas sin ánimo de lucro, tiene la competencia de aprobar y resolver los expedientes de subvenciones y ayudas en general de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, y de conformidad con Ordenanza General de Subvenciones.

Por ello, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- APROBAR las Bases del XVIII CIRCUITO DE ARTE JOVEN 2021.

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- APROBAR EL GASTO por importe total de **700,00 €**

QUINTO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.



Alcalde
Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretaria,
Fdo.: Nieves Elvira Palacio

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-

